

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO.

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

HABLEMOS CLARO

En el mundo convencional en que vivimos, llámase á la mentira, equívoco; al robo, filtración; al sofisma, agudeza, y á otras muchas cosas, así por el estilo.

Amigos nuestros, ante todo, de la claridad en los asuntos y de la propiedad en los vocablos, dejando á un lado los eufemismos que juzgamos impropios de los verdaderos caracteres, vamos á exponer nuestra manera de sentir en la eterna y desdichadísima cuestión de pagos, la cual tiene hoy sumida á la mayor parte del magisterio primario, en un mar de torturas, privaciones y exámenes.

Desengáñense nuestros infortunados compañeros; cesen de honrar las columnas de los periódicos con relatos quejumbrosos y lánguidos; acaben de enumerar sus culpas; no pidan justicia ni á los ministros, ni á los delegados de Hacienda, ni á ninguna otra autoridad superior, que todas ellas serán sordas, ó á lo sumo, les oirán con la indiferencia del que, con el estómago repleto, ve como se gime por un grano de aís, ¡siquiera ese grano sea el único sustento de que pudiera disponer el desgraciado que lo suspira y reclama!; que no se les ocurra invocar ante los políticos el desastroso estado intelectual de la infeliz España, pues cuanto mayor sea la ignorancia que nos rodee, con menos riesgo podrán ellos cometer toda clase de arbitrariedades, dictar las leyes más absurdas y manejar el cuerpo electoral como se maneja un idiota; ¡no y mil veces no!; no hagamos los maestros públicos nada de esto, que á nada positivo nos conducirá; seamos más prácticos; discurremos más acertadamente; nuestras desgracias no nos las han de remediar; el remedio ha de salir de nosotros; ¿cómo?

Poniendo en práctica lo que consignamos en los párrafos siguientes, los que dictaríamos y haríamos cumplir á nuestros compañeros, si tuviésemos para ello autoridad. Véanse:

Primero. Los maestros públicos de cada provincia, dentro del corriente mes de marzo, nombrarán un compañero —que debiera ser el regente de cada Escuela Normal,—el cual con la representación de todos los que le designen, y con la suya propia, deberá hallarse en Madrid el día 1.º de abril próximo.

Segundo. Reunidos en la corte los 49 representantes de provincias, sin discusiones de ninguna clase, se personarán en el ministerio de Instrucción pública y en la presidencia del Consejo de ministros, y una vez recibidos por éstos, les manifestarán en términos claros y precisos que el honor y la vergüenza de los maestros titulares de España, á los que representan en aquel acto, les llevan á tales sitios para decir á los consejeros responsables de la Corona que, vista la burla y el escarnio que de tan sufrida clase está haciendo el Estado español, han decidido cerrar todas las escuelas públicas, en el sensible caso de que para el día 1.º de mayo venidero no se encuentren al corriente en el cobro de sus miserables sueldos.

Tercero. Si lo exigido anteriormente no se hace cumplir por los ministros de Hacienda á Instrucción —que, sin ser profetas, desde aquí anticipamos que no se hará,—el día 2 de mayo próximo, se hallarán reunidos nuevamente en la corte los representantes de provincias; los cuales, no tendrán ya otra cosa que hacer más que recibir los telegramas de todos los partidos judiciales de España, con la noticia de haber realizado el cierre, dando á éste en la prensa la publicidad debida y perseverando en él hasta que nuestros derechos sean atendidos.

Cuarto. Se nombrará de entre los representantes dichos, un tribunal de honor que acuerde, si cabe, la expulsión, ó por lo menos ponga nota negra á todo individuo traidor ó cobarde que no cumpla con el compromiso á que antes se someta; y

Quinto. Los gastos que tenga en Madrid el representante de cada provincia, calculados á razón de 6 pesetas por día, serán abonados anticipadamente por los compañeros respectivos.

Vistos los múltiples desengaños que vamos sufriendo, persuadidos de que nuestro mal irá de mal en peor; dominando en nosotros la idea de que nadie nos atiende; patentes los ejemplos de los obreros de Gijón, de los empleados de cierta compañía de ferrocarriles y de los cocheros de Madrid, ¿seremos tan mentecatos que sigamos llorando como chiquillos sin defendernos como hombres?

El remedio heroico y á la vez único por el que se va al éxito, ya queda expuesto. Ahora hacen falta varias cosas, á saber: que los periódicos profesionales, para hacer la unión, se guíen más por los intereses de

la clase, que por los idios de su empresa; que las castas en que desgraciadamente estamos divididos, desaparezcan para siempre, sin que tenga á monos, si llega el caso, de rozarse el compañero que gasta levita y guante blanco con el desgraciado que cubre su cuerpo con americana raída y humildes alpargatas; que nos unamos como un solo individuo; que nos decidamos una vez; que no conozcamos el miedo; en una palabra: ¡que seamos hombres, y no mujerzuelas!

Y ante remedio tan radical, no sirve que digan muchos: *á mí nada me deben, yo no puedo cerrar*; porque la deuda, la burla, el monosprecio, y hasta el insulto que oncierra la monstruosa cuestión de pagos, afectan por igual á la clase toda.

Al que estas líneas traza no le adenda el Estado ni una peseta; pero, si se acuerda el cierre, resistirá en primera fila.

SERAFÍN MONTALVO Y SANZ.

OTRA ESCUELA OLVIDADA

Hace dos años, nueve meses y días que se halla vacante la escuela de párvulos de Róquetes, provincia de Tarragona, distrito de Tortosa, dotada con 1.100 pesetas de sueldo.

El último maestro propietario la consiguió por concurso de traslado... han pasado los concursos y pasa ahora la oposición, y... nada, sigue olvidada.

Trasladamos la noticia á las autoridades superiores á fin de cortar abusos, y esperamos que se anunciará en el próximo concurso de ascenso.

¡Urge! ¡Urge!

En la mayor parte de las cartas que recibimos se dice que es preciso tomar una resolución heroica.

Estamos todos convencidos de ello, lo repetimos todos los días, hemos dado instrucciones para ello, pero nadie hace nada!

Actualmente es recomendable esperar, á ver la solución de la crisis.

ESCALAFONES EN GUIPUZCOA

Nos suplica un suscriptor preguntarnos la causa del retraso en la formación de escalafones de la provincia de Guipúzcoa. Trasladamos la pregunta á quien corresponde. Es ciertamente la tímida que ocurre esto en una provincia cuya diputación se muestra propia al pago. ¿No podría remediarse esa demora?

LA CUESTIÓN DE PAGOS

Cierre de escuelas

Los maestros de Vistabella (Zaragoza) han acordado cerrar las escuelas por serles imposible continuar al frente de la enseñanza mientras no se les pague. Lo que se hace con esos beneméritos profesores no tiene nombre.

Tiene el pueblo retenidas (65) pesetas de intereses de láminas, y á pesar de ello no se ha pagado á los maestros más que 15 pesetas en noviembre y 53 pesetas ahora; total 68 ptas. ¿Es posible vivir toda una familia con esa cantidad durante ocho ó diez meses? ¿Por qué no se ha pagado á esos profesores lo procedente de las láminas que la Hacienda tiene retenidas? Lamentable es que sean precisas estas medidas extremas.

En Cuenca

Doña Josefa Izquierdo Carrión, ilustrada maestra de Barajas de Melo, desea saber lo siguiente:

¿Es cierto que por el delegado de Hacienda se han aplicado en 9 de enero último 409 pesetas, procedentes de recargos municipales, al pago de consumos?

¿Es cierto que por esta causa no ha cobrado la interesada lo que se le adeuda de los trimestres cuarto de 1898-99 y segundo de 1899-900?

Tanto por salir de esta creencia, cuanto por cortesía, espera la interesada que el señor Delegado de Hacienda se sirva contestar á las anteriores preguntas.

En Guadalajara

En carta que describe el maestro de Roldo de Corpa, D. Andros Horroros, dice el 17 de febrero:

«Hoy recibo la nómina del cuarto trimestre y... ¡oh desencanto! Mi placer se cambia en llanto, y todas mis cuentas de pago á mis acreedores, se convierten en que no sé cómo principiar á pagar al comerciante, panadero, carnicero, etc., sin contar el material que pedi á D. Saturio Ramirez, creyendo que cobraría todo, y podía pagar á dicho señor de un semestre que se me debe, y que por las nóminas me toca percibir la friolera de (2)41 pesetas.»

La cantidad citada es una verdadera burla, y lo mismo ocurre en otros muchos pueblos de la provincia de Guadalajara.

Una protesta

Suscrita por D. Antonio Martín y don Cristóbal Rojo, presidente y secretario respectivamente de la Asociación de maestros de Ronda (Málaga), hemos recibido copia de la carta-protesta que suscrita por la junta directiva en pleno de la citada Asociación, han dirigido al presidente de la de maestros de Madrid. Protestan nuestros compañeros en forma airada de la felicitación que varios maestros de la corte han dirigido en reciente visita al Sr. García Alix por su reforma de pagos. Fieles á nuestros propósitos de no ahondar en estas disensio-

nos, han de dispensarnos nuestros estimados compañeros de Ronda, que no insertemos su carta-protesta. Ya hemos dicho á qué quedaba reducida esa visita: á la de unos pocos que no ostentaban la representación de los maestros de Madrid, ni la de su Asociación, y por tanto, no hay que concederle más importancia de la que tiene.

En Córdoba

El señor delegado de Hacienda de la provincia ha dirigido una circular á los alcaldes de los pueblos que figuran con débitos por obligaciones de instrucción pública, ordenándoles que en el preciso término de ocho días ingresen en metálico los descubiertos que tienen por el expresado concepto, pasados los cuales procederá al cobro de las cantidades que correspondan, de conformidad á los medios que para ello le conceden las disposiciones vigentes.

ECOS DEL MAGISTERIO

YO FUMO Y TU ESCUPES

Bajo el título *Una visita comentada*, dió cuenta á sus lectores EL MAGISTERIO ESPAÑOL, perteneciente al 6 del actual, de la visita hecha al señor ministro de Instrucción pública por una Comisión de maestros de la corte, para significarle, entre otras cosas, el testimonio de gratitud que experimenta el magisterio por el éxito obtenido en sus últimas disposiciones sobre el pago de haberes á los maestros, á los cuales, según dijo la Comisión, *ha mejorado, asegurándoles el pago de sus haberes, no solo para el porvenir, sino tambien de los atrasos.* (Textual.)

Nos apena el ánimo y causanos profunda tristeza, la lectura del expresado artículo, lamentando al mismo tiempo disten tanto de la realidad las manifestaciones hechas al Sr. García Alix por los maestros de la corte. Para no incurrir en un gravísimo y deplorable error, debieron dichos señores haber hecho una lista de sus representados, cuyo número no sería nada excesivo, y así hubiera visto el Sr. García Alix la gran diferencia que existe en el número de los que aprueban y de los que reprueban su reforma, según el resultado que á cada cual le va dando en la práctica.

Llevar un año y dos meses desempeñando en propiedad una escuela pública de 825 pesetas, y haber cobrado en todo ese tiempo la enorme suma de 157 pesetas (nómina del último semestre) es un hecho capaz de tributar toda clase de elogios á la obra del Sr. García Alix en materia de pagos. Y, en este caso, que se encuentra el que suscribe, están también incluidos quizá más de la mitad de los maestros españoles, quioran ó no los adoradores, admiradores ó defensores de la mencionada reforma. La suma distribuida entre los maestros de este distrito (Gauzin, Málaga) á cuenta del último semestre, es ridícula é irritante, y como ha sucedido en esto, ha sucedido y habrá de suceder en casi todos. Para desongañarse

de este aserto, pídanse datos, no oficiales, á los mismos interesados, y ésta será la copia más exacta y elocuente de la realidad.

El voto emitido por nuestros compañeros de la corte en favor del desastroso sistema de pagos, es autorizadísimo, no lo dudemos, y ha de ejercer ó habrá ejercido notable efecto en el ánimo del señor ministro y de todos cuantos lo secundan en la obra de llevar contra viento y marea su bien intencionada, pero fracasada reforma. Y, supuesto así, cobrando los maestros hasta el último céntimo de sus ruines sueldos, estará todo el orbe tranquilo; la prensa cesará en sus clamoros, no se pensará más en este asunto, y á la mayoría de los maestros que no han cobrado desde hace un año, seis meses ó tres, según la provincia á que pertenezcan, se les impondrá con tal estado de cosas una situación más desmoralizada y menos socorrida que la de un presidiario.

¿Era esto lo que ha poco en pleno congreso aseguraba el Sr. García Alix, que nos tenía reservado para sorprendernos en el mes de Enero?

Sólo nos falta ver en la *Gaceta* una real orden, prodigando elogios al personal que ha contribuido á tan asombroso éxito, «por la actividad, oscurpulosidad, celo, etcétera», conque ha cumplido las disposiciones superiores, hasta conseguir el completo pago de tan sagradas, cuanto nunca bien ensalzadas obligaciones...» y tal, según es costumbre en semejantes casos.

El día que esto suceda nos quedaremos como estamos hoy y como estábamos antes: no protestará nadie; calladito todo el mundo, y á seguir sufriendo atropellos y vejámenes; no habrá uno que levante la hermosa y venerable bandera de la Justicia, ninguno que reclute soldados para la lucha ninguno que pida la única solución que ha de salvarnos, el cierre. Y, en vista de esto, seguiremos como hasta hoy, que, después de todo, es como nos merecemos, toda vez que nuestras energías no alcanzan á sacarnos de situación tan anómala.

Por fortuna, los maestros de Madrid, con un sistema ó con otro, cobran siempre su sueldo con rigurosa puntualidad. La felicitación de nuestros compañeros al Sr. García Alix, quizá sea debida, más á los buenos deseos que muestra su excelencia en hacer de la cultura popular y del magisterio lo que deben ser y emprender el verdadero camino de nuestra regeneración que al éxito obtenido en la enojosa cuestión de pagos; pues, si representando, verbigracia, á dos mil maestros, felicitan al señor ministro por una reforma que hará morir de hambre á los veintitrés mil restantes, repetiríamos el epigrama: *yo fumo y tu escupes.*

ILDEFONSO PÉREZ MUÑOZ,
Maestro de Benalabá.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

SECCIÓN OFICIAL

Orden de subsecretaría, resolviendo que los tribunales de oposiciones á escuelas se formen con cinco miembros, y que el cuestionario verse sobre las disposiciones que por el régimen anterior se cursa en las escuelas normales.

Vista la consulta elevada por V. S. acerca de la interpretación que ha de darse al vigente reglamento sobre provisión de escuelas de primera enseñanza por el sistema de oposición en cuanto á los artículos 13 y 2º, así como sobre los requisitos que deben practicarse para proveer las plazas de las escuelas graduales anejas á las normales;

teniendo en cuenta que el reglamento especial para practicar oposiciones, es de fecha posterior al reglamento de primera enseñanza, y por lo tanto, éste puede aplicarse en cuanto se oponga á las disposiciones de aquél;

Esta subsecretaría, evacuando la consulta elevada por ese rectorado, estima oportuno manifestar á V. S. que el número de jueces que ha de constituir el tribunal para oposiciones á escuelas, ha de ser de cinco en armonía con lo prevenido en la disposición primera del art. 8.º del reglamento, aprobado por Real decreto de 27 de julio del año último;

que el cuestionario que con arreglo al art. 23 del mismo, han de formar los tribunales después de su constitución, debe comprender las asignaturas que con arreglo al régimen anterior se cursaban en las escuelas Normales, toda vez que los aspirantes actuales no han podido probar las que comprende el vigente;

Y por último, que los ejercicios para proveer por dicho sistema las auxiliares de las escuelas graduales anejas á las normales, deben considerarse como si fueran para escuela superior, puesto que los interesados habrán de desempeñar los distintos grados de enseñanza en que se hallan divididas las secciones de las mencionadas escuelas graduales.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1901. El subsecretario, *M. de Casa La Iglesia*. Señor rector de la Universidad de Valencia. (No publicadas en la *Gaceta*.)

Orden de subsecretaría, aclarando el reglamento orgánico de provisión de escuelas en lo pertinente á permutas.

Hmo. señor: Siendo de la competencia de los rectorados la concesión de permutas entre los maestros de Instrucción primaria, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 18 de mayo de 1900 y reglamento orgánico de primera enseñanza, remito á V. I. la instancia suscrita por los maestros D. Andrés Escudero y Blasco y D. Antonio Cubañillas, en solicitud de aquella concesión, á fin de que una vez que sean justificados por los expuestos los requisitos establecidos por los artículos 48 y 50 del citado reglamento, pueda V. I. acceder á su pretensión si como se manifiesta no existe la diferencia en el profesorado que cita el expresado art. 48, pues reuniendo esta circunstancia aunque no tengan la de edad, se hallan comprendidos en aquél, por estar concebido en los términos de que no existan quince años de diferencia de edad ó antigüedad en el profesorado, interpretándose que deben reunir una ú otra condición.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 22 de febrero de 1901.—El subsecretario, *M. de Casa La Iglesia*. Sr. Rector de la Universidad central. (No publicada en la *Gaceta*.)

Orden de subsecretaría sobre traslado de maestros dentro de las escuelas de la localidad.

Vista la instancia de doña Desamparados Sinfuentes, recurriendo contra acuerdo de ese rectorado, que la desestimó otra en que solicitaba se le concediese el traslado de la escuela del barrio de San Antonio, que desempeña en Cartagena, á otra del centro de la población, y en que solicita sean consideradas las escuelas de los barrios como las de Cartagena;

Visto el art. 5.º del reglamento vigente orgánico de primera enseñanza; visto el favorable informe emitido por ese rectorado; teniendo en cuenta los fundamentos alegados por la interesada y que el citado artículo está fundado en el deseo de que se provean por el turno de oposición las escuelas de nueva creación en las localidades donde sólo hubiese una plaza de esta categoría.

Esta subsecretaría, aun cuando considera ajustado á los preceptos legales el acuerdo recurrido, no ve inconveniente en acceder á la pretensión solicitada, atendiendo las manifestaciones hechas por ese rectorado, y á que, anunciándose á la oposición una plaza de maestra de escuela pública en Cartagena, dotada con el sueldo y categoría igual que las demás, no se falta abiertamente á lo prescrito en el mencionado artículo, si bien para verificar el traslado debe preceder la aquiescencia de la junta local, considerándose las escuelas de los barrios de Cartagena como de la población.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 21 de Febrero de 1901.—El subsecretario, *M. de Casa La Iglesia*.—Señor rector de la Universidad de Valencia.

Orden de subsecretaría negando título administrativo con el sueldo de los maestros de la localidad á una maestra auxiliar de escuela graduada.

Vista la instancia de doña Adelaida Caramazana, auxiliar de la escuela graduada de la normal de esa capital, solicitando título administrativo de dos mil pesetas por considerarse comprendida en la real orden de 22 de diciembre último, teniendo en cuenta que las auxiliares de la escuela práctica agregada á la normal central consiguieron, en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo por la citada real orden, los derechos que tienen las maestras elementales de esta corte, á consecuencia de que sus nombramientos se hicieron con arreglo á las prescripciones del real decreto de 23 de Septiembre de 1898, y habiéndose otorgado á la exponente el cargo de auxiliar de la escuela graduada que desempeña con sujeción á otras disposiciones posteriores establecidas en el real decreto de 20 de agosto de 1899, no puede en modo alguno considerarse comprendida en la expresada real orden, y, por lo tanto, sólo ha de tener opción á los beneficios que concede el real decreto en virtud del que obtuvo el nombramiento.

Esta subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de que se ha hecho mérito, no procediendo expedir el título que se solicita.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1901.—El subsecretario, *M. de Casa La Iglesia*.—Señor rector de la Universidad de Valladolid.

VACANTES

Concurso único
Granada.—La junta de Instrucción pública ha anunciado concurso para la provisión de las siguientes escuelas:
Las elementales de niños de Villanueva

de las Torres, Domingo Pérez, Ventas de Huelma y Esfiliana, y las de niñas de Santa Cruz del Comercio, Rubite y Campotéjar, dotadas con 625 pesetas anuales.

La incompleta de niños de Marchal, con 375; la de Cacán y Bogarre, con 350, y las de Bayacas y Laborcillas, con 250.

La incompleta de niñas de Alcázar, con 200.

La incompleta mixta para maestra, de Jun con 375 y la de Igual clase de Benalúa de Guadix, con 350.

Las solicitudes para tomar parte en dicho concurso han de quedar presentadas en la secretaría de dicha Junta dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial*.

Los aspirantes que no tengan acreditados servicios en la enseñanza, deberán acompañar á su solicitud documento que justifique su aptitud profesional.

Los solicitantes de escuelas cuya categoría sea de 550 pesetas ó 625, deben acreditar por lo menos que llevan dos años de servicios en la última que hubieren desempeñado ó estuvieren desempeñando.

Zamora.—En cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del reglamento orgánico de primera enseñanza, aprobado por real decreto de 6 de julio último, se anuncian para su provisión por concurso único las siguientes escuelas, que resultan vacantes en esta provincia:

ELEMENTALES COMPLETAS DE NIÑOS
La de Vigo de Sanabria y Villar del Buey, dotadas con 625 pesetas.

DE NIÑAS
La de Porto, dotada con 625 pesetas.

INCOMPLETAS DE AMBOS SEXOS
La de Arcenillas, con 500 pesetas.
Todas las anteriores plazas tienen además casas y las retribuciones legales.

Los aspirantes á ellas presentarán á esta corporación sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios, si las tuvieren, ó certificado de buena conducta y título profesional si no pertenecieran al magisterio público, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo tener en cuenta los que pretendan escuelas dotadas con 550 ó más pesetas, que necesitan acreditar el haber estado á lo menos dos años en la última escuela que hubieren servido ó estuvieren sirviendo.

Zamora 21 de Febrero de 1901.—El gobernador presidente, *Juan Fernández Vicente*.—*Apolinar Casado*, secretario interino.
(B. O. 25 febrero.)

Provincia de Huelva.—Han de ser provistas en concurso de ascenso las escuelas públicas siguientes:

Villalba del Alcor, Bonares, Aroche y Alosno, de niños, y con 1.100 pesetas, y las de niñas de Aracena y Alosno, del mismo sueldo y categoría.

Por concurso único, de niños: Berrocal, auxiliares de Ayamonte y La Palma con 625 pesetas, la auxiliaría de Alajar con 500 y la escuela incompleta y mixta de Las Delgadas (Zalamea) con 450 pesetas.

De niñas: Las de Villanueva de las Cruces y Linares de la Sierra, las auxiliares de Villalba del Alcor y Cartaya, con 625 pesetas, las auxiliares de Santa O'alla con 500 y la escuela incompleta y mixta del Puzuelo con 350 pesetas.

Asociaciones de maestros

VALLADOLID. — La asociación provincial ha celebrado una importante reunión presidida por el Sr. Infante. Estando en la sesión, acudió el rector Sr. Alonso Cortés, acompañado del director de la escuela Normal. El rector dirigió afectuosas palabras a los reunidos y afirmó que había acudido al ministro de Instrucción pública, en suplencia de que se pagara a los maestros como a los demás funcionarios del Estado, y que el Sr. García Alix había ofrecido una solución favorable.

En la sesión se acordó por unanimidad:

1.º Protestar contra los compañeros de Madrid, que visitaron al ministro para darle las gracias por el buen resultado de sus disposiciones sobre pagos, lo cual consideran improcedente.

2.º Pedir que cuanto antes se satisfagan las quince mensualidades que la diputación adeuda por aumento gradual de sueldo, y que en lo sucesivo corra a cargo del Estado el pago de este emolumento, cobrando él de las diputaciones las cantidades necesarias al objeto.

3.º Que se proceda enseguida por los presidentes de cada partido a formar las listas de los señores socios, remitiéndolas al presidente de la junta directiva de la provincia, en unión de las bases que estimen oportunas para la formación del reglamento.

4.º En vista de las manifestaciones hechas por el señor rector, suspender todo procedimiento sobre pagos, hasta ver el resultado de sus gestiones, dándole al mismo tiempo un voto de gracias, por su atención en visitar a los compañeros reunidos y por el interés que demuestra en favor de la clase.

5.º Hacer extensivo este voto de gracias al digno Inspector de la provincia D. Amado Cayón y Cos.

6.º Nombrar una comisión para que devuelva la visita al señor rector, que se vea con el gobernador y presidente de la diputación, a fin de interesarles en el pronto pago del aumento gradual de sueldo. Dicha comisión quedó constituida por los señores siguientes: D. Federico García, D. Mariano Bercoeruelo, D. Julián Bañuelos, D. Vicente Farfías y D. Clemente Infante, cuyos individuos cumplieron el encargo que se les dió, oyendo de las dignas autoridades frases cariñosas y promesas que no sabe-

mos si se llevarán a la práctica. El presidente de la diputación, D. Felipe F. Vicario, manifestó que estaba dispuesto a pagar todos o la mayor parte de los atrasos por aumento gradual de sueldo, tan pronto como se rindiera la cuenta de las treinta mil pesetas que en papel de la deuda municipal satisfizo para pago de dichos emolumentos.

ESCUELAS DE ADULTOS

En la provincia de Huelva se han abierto muchas escuelas de adultos. Han comunicado dicha apertura a la junta provincial:

D. Emilio Cano Bericat, maestro de Alajar; D. Federico Bau, de Cartagena; don Rodrigo Urbano, de Moguer; D. Matías Cabrillas, de Aroche; D. Manuel Salguero y D. Leonardo de Gayangos, de La Palma; D. Manuel Remigio Fernández y D. Julio Chie, de Minas de Riotinto; D. Luis Castilla Romero, de Galaroza; D. Eduardo Elías Rufo, de Villarrasa; D. Mariano Navarro, de Cañaveral; D. Antonio de Cala, de Almonte; D. Rodrigo Márquez, de Almonte; D. Juan Felipe López, de Bonares; D. Manuel Fernández, de Paterna del Campo; D. Juan Antonio Fernández, de Campofrío; D. Antonio Zamora, de Escacena del Campo; D. Ramón Regajos, de Calañas; don José Carrasco Padilla, de Villanueva de los Castillejos; D. José Ota Gómez, de Villablanca; D. Manuel Pichardo, de Rociana; D. José María Carrasco, de Niebla; D. José Monge, de Bolullos del Condado; D. Francisco Díaz, de Palos; D. José Valenzuela, de Rosal de la Frontera; D. Pedro del Barco, de La Granada; D. Evaristo Molina, de Moguer; D. Rafael Romero, de El Granado; D. Manuel Daza Franco, de Gibralfaró; don Eladio Santana, de San Silvestre de Guzmán; D. Manuel Delgado Lora, de Valverde del Camino; D. José Naranjo, de San Bartolomé de la Torre; D. Manuel Montes, de Trigueros; D. Manuel Sánchez Becerril y D. Eustaquio Carbajo, de Puebla de Guzmán.

JUNTAS PROVINCIALES

Santander.—Sesión del día 10 de Febrero

1.º Se acuerda por unanimidad elevar al excelentísimo señor rector el fallo recaído en el expediente mandado instruir por S. E. a los maestros D. Vicente Pérez Garaña y doña Inocencia Fernández, de esta ciudad. La Junta, visto el razonado informe del inspector y director del instituto, acuerdan pedir el traslado forzoso de ambos maestros, evitando para lo sucesivo de este modo, los repetidos escándalos que dichos maestros vienen produciendo.

2.º Se acuerda rectificar algunos errores que han aparecido en las propuestas del concurso único.

3.º Cursar al rectorado varias solicitudes de maestros que piden aumento de categoría.

4.º Felicitar al señor rector por haber sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica.

Sesión del día 19 de Febrero

1.º Instruir expediente a los maestros de Castillo, Baldicío, Calseca y San Sebastián, por abandono, y a la maestra de Arnuero, por falta de asistencia.

2.º Se acuerda la formación del escalafón de maestros.

3.º Se acuerda un voto de gracias al secretario interino Sr. Gayé.

4.º Se acuerda pase el Sr. Arrarte a la comisión de presupuestos y nombrar al señor San Martín de la comisión de personal.

5.º Rogar al señor alcalde convoque la Junta local y celebre las sesiones reglamentarias.

6.º El Sr. San Martín pide una relación de las escuelas servidas interinamente.

7.º Se da lectura de una comunicación del señor inspector al señor gobernador presidente, denunciando que en el expediente fallado del maestro D. Vicente Pérez Garaña, han sido desglosados varios documentos, rasgados otros y recortados algunos, todas declaraciones contra dicho maestro. Denuncia el señor inspector que el expresado Sr. Garaña ha estado en la secretaría varias veces, y la Junta acuerda, probado este extremo, que se provea a reintegrar los documentos segregados y se abra información contra el Sr. Garaña por si resultase motivo a nuevo expediente.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Ceferina Martín Barrado, madre política de nuestro distinguido compañero D. Leopoldo González Yañez, director de *El Magisterio Salmantino*.

Pésame.—Ha fallecido en Avila el benemérito maestro D. Marcelino de Santiago, regente que fué de la Escuela Normal de maestros de dicha ciudad.

Acompañamos en la pena a su distinguida familia y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

DEL MINISTERIO

Se ha concedido aumento de sueldo por el tercer quinquenio a doña Antonieta Gueroult, profesora numeraria de la Escuela Normal de maestras de Badajoz.

—Han sido resueltas favorablemente las peticiones de arreglo escolar hechas por varios ayuntamientos. El de Aguilón (Zaragoza), para elevar a 825 pesetas el sueldo de su escuela de niños que se halla vacante; el de Setados (Pontevedra), para dividir el distrito escolar de Santiago y San Cipriano de Rivasteme, suprimiendo la escuela completa de Santiago y creando en su lugar una incompleta de asistencia mixta y otra de este género en San Cipriano; el de Alzo (Guipúzcoa), para suprimir las dos escuelas completas que sostiene, creando en su lugar una incompleta de asistencia mixta por no llegar a 500 el número de sus habitantes; el de Tous (Barcelona), para reducir el sueldo de sus escuelas a la categoría de

pesetas por no tener 1.000 habitantes, al de Iborra (Lérida), para admitir una completa de niños y convertir la completa de niñas por no llegar a 500 el número de habitantes.

Se ha concedido jubilación por edad a los siguientes maestros: D. Juan Palazuelo, de Quintanilla de Trigueros (Burgos); D. Vicente Muñoz y Muñoz, de Cuéllar (Segovia); D. Francisco López y Menéndez, de Villamar, con Salas (Oviedo); D. Alfonso Pascual, de Rodos (Zamora), y D. Matías Pascual, de Rubio, de Minaya (Albacete).

Ha pasado a informe del Consejo de Instrucción pública el expediente incoado por motivo del recurso entablado por don Fermín Larrea contra el acuerdo del recto de Zaragoza, eliminando de un condado de Zaragoza, eliminando de la provisión de la graduada de Logroño.

Teniendo en cuenta que ha justificado el servicio que prestó en la isla de Cuba, se ha dispuesto que al maestro sustituido nombrado en concepto de repatriado para una de las escuelas de Sevilla, D. Santiago Tapia y Sanz, se le consideren como servicios en propiedad los prestados desde la fecha en que tomó posesión de dicho cargo.

Ha sido resuelta favorablemente la instancia de doña Desamparados Cifuentes, maestra del barrio de San Antonio de Caragena, solicitando ser trasladada a otra escuela del centro de la población, y que sean consideradas las escuelas de los barrios como las de Caragena.

El Rector de la Universidad de Sevilla ha consultado a la superioridad si pueden ser admitidos a los concursos de traslados aquellos maestros que desempeñan escuelas de mayor sueldo que el de las vacantes de aquel concurso anunciadas.

No sabemos todavía la contestación que se dará a esta consulta, pero nos suponemos que será afirmativa, pues si bien el artículo 4.º del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza dispone que podrán acudir a dicho concurso los maestros que desempeñen escuelas de igual clase, grado y sueldo, en cambio el caso segundo da preferencia para estos concursos, determinado por el art. 45, en el del mayor sueldo disfrutado, lo cual desde luego parece determinar bien claramente que pueden ser admitidos maestros de mayor sueldo que las vacantes.

No habiendo tomado posesión ninguno de los tres maestros nombrados en virtud del concurso de ascenso del año 1897 para la escuela de Boalsin (Oviedo), se ha declarado consumido este turno de provisión para dicha escuela, la cual será anunciada al nuevo turno que la corresponda.

Se ha concedido jubilación por edad a D. José Calatavud y Picó, maestro de Tavernes de Valldigna (Valencia), y a D. Manuel Salanova y García, maestro de Bordón (Salamanca).

En la última sesión celebrada por la Junta central de derechos pasivos del Magisterio, se tomaron los siguientes acuerdos:

Reconocer derecho a pensión de 315 pesetas a doña Petra Soler Rodríguez, viuda de D. Castro Montero, maestro que fué de Quintana (Zamora); de 93 pesetas con 75 céntimos a doña Juliana Pérez Serena, viuda de D. Francisco Santamaría, maestro que fué de Cuevas de Amaya (Burgos); de 95 pesetas a doña Francisca González Ibáñez, viuda de D. Bruno González, maestro que fué de Mazurco de Lara (Burgos); reconocer mejora de clasificación de

48 pesetas 61 céntimos a doña María Josefa y doña Fidela Ramírez, y reconocer a los huérfanos de doña Marcelina Pérez Bachiller, maestra que fué de Los Lobos (Almería), derecho a que le sean devueltos los descuentos que ingresaron en la Junta por cuenta de aquella maestra, y que ascienden a la cantidad de 170 pesetas con 61 céntimos.

—Por motivos de enfermedad ha sido declarado cesante el oficial 2.º de la contaduría de la Junta central de derechos pasivos D. Julio Montes Ayenza, habiéndose corrido las escalas de los empleados de dicha Junta, por cuya razón han ascendido a 10.000 reales D. Augusto Martínez Peralta y a 8.000 D. Alfredo Rodríguez Escobar.

NOMBRAMIENTOS

Salamanca

Provincia de Cáceres.—Para la escuela completa de niños de Villar de Plasencia, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales, D. Fernando Ramos Esteban; para la de igual clase y sueldo de Herrera de Alcántara, D. Juan Carretero Torres; para la de igual clase y sueldo de Arroyomolinos de la Vera, D. Nicolás Cámara Antón; para la de igual clase y sueldo de Aldea del Obispo, D. Cástor Carril Escudero; para la auxiliaría de la escuela de párvulos de Cáceres, dotada con 625 pesetas, doña María Dolores Ortiz Rebollo; para la auxiliaría de la escuela de niñas de Logroñán, con 625 pesetas, doña Josefa Sánchez Guzmán; para la escuela incompleta de ambos sexos de Belén de Trujillo, con 600 pesetas, doña Brígida Jiménez González; para la idem idem de Valdeastillas, con 320 pesetas, doña Agapita Blanco y Rodríguez, y para la idem id. de Rebollar, con 320 pesetas, doña María de los Dolores Leno Barco.

Provincia de Salamanca.—D. Pedro Sánchez de Castro, para la escuela de ambos sexos de San Medel, dotada con 250 pesetas y emolumentos legales; D. Serafín González Pérez, para la de Armenteros, con 375 pesetas; D. Manuel Acosta Caballero, para la de Martillán, con 250 pesetas; don Jacobo Rodríguez López, para la de Navales, con 600 pesetas; D. Rafael Iglesias Hernández, para la de Gojo de los Reyes, con 310 pesetas; D. Amador González Iglesias, para la de Valverde de Valdelacasa, con 450 pesetas; D. Federico González y Santos, para la de Miranda de Azán, con 300 pesetas; D. Faustino Andrés Martín, para la de Martinamor, con 375 pesetas; D. Angel García Parada, para la Pedraza de Alba, con 450 pesetas; D. Pedro García Barruelo, para la de Palomares de Béjar, con 450 pesetas; D. Bernardino Cabezas y González, para la de Arco (E), con 500 pesetas; D. Evaristo Hernández y Crespo, para la de San Pelayo, con 500 pesetas; don Angel Ramírez y Redondo, para la de Torres (Las), con 350 pesetas; D. José Mancebo Pascual, para la de Valdomierque, con 350 pesetas; D. Alejandro Holgado Méndez, para la de Picones, con 250 pesetas; D. Paulino Fernández y Sánchez, para la de Mollino, con 250 pesetas; D. Cayetano Arroyo y Carreño, para la de Encina de San Silvestre, con 600 pesetas; D. Emilio Piña y Manzano, para la de Puebla de Yeltes, con 450 pesetas; D. Víctor González Yáñez, para la de Villar de Puerco, con 450 pesetas; D. Pedro Jesús Mateos Serrano, para la de Serradilla del Llano, con 500 pesetas; D. Juan de la Cruz Sánchez Cuadrado, para la de Fuentollanta, con 500 pesetas, y D. Juan José Vicente Vázquez, para la escuela completa de niños de Calzada de Valdunciel, con 625 pesetas.

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad se han expedido los nombramientos en propiedad a los maestros provisionales, propuestos en el concurso anterior, para las escuelas que a continuación se expresan, todas de la provincia de Salamanca.

D. Manuel Frutos Domínguez, para la escuela de niños de Aldeavieja, con 625 pesetas anuales; D. Justo Fernández Flores, para la de Alba de Yeltes, con igual dotación; D. Isidro Etreros García, para la de Anaya de Alba, con igual haber; D. Rafael González Maza, para la de Campillo de Salvatierra, con igual dotación; D. Melitón Hernández Montes, para la de Trabanca, con la misma dotación; doña Ana Manuela Torres Vaquero, para de niñas de Zarza de Pumareda, con 625 pesetas; doña Francisca Fonseca Pérez, para la de Tordillos, con igual haber; doña Engracia López Martínez, para la de Mozarbez, con 300 pesetas; doña Matilde Inestral Bellido, para la de Santibañez de la Sierra, con 250; doña Agueda Sendino Sánchez, para la auxiliaría de párvulos de Lumbrales, con 625; doña Jacinta González Fernández, para la idem de la de Aldeadávila de la Rivera, con 500; D. Ricardo Marcos Justo, para la escuela de ambos sexos de Santa Marta, con 250; D. Emilio Martín García, para la de El Groó, con 250; D. Angel Entizne Riesco, para la de Majujes, con 250; doña Rosalía Macías González, para la de Cilleiros de la Bastida, con 250; doña Amalia González Sánchez, para la de Sexmiro, con 250; D. Juan Herrero Pérez, para la de Espadaña, con 600; D. Antonio Pérez Pierno, para la de Alconada, con 550; D. Braulio García Muriel, para la de Tirados de la Vega, con 500; D. Emilio González García, para la de Pinedas, con 310; doña Tomasa Margarita Rubio, para la de Valbuena, con 250, y D. Saturnino Hernández Martín, para la de Zarapicos, con 250.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha quedado vacante y debe proveerse interinamente por el rectorado, la escuela pública de párvulos de Gandesa (Tarragona) dotada con 1.100 pesetas.

—Se ha ordenado el cierre de las escuelas públicas de Perelló (Tarragona), por haberse desarrollado en dicha población la enfermedad sarampión.

—Por el Ilmo. señor rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada maestra propietaria de Moyá, con arreglo al artículo 78 del vigente reglamento de 6 de julio de 1900, la que actualmente desempeña la de la Riba en esta provincia, doña Joaquina Carreras Barreras.

—La junta provincial ha aprobado el nombramiento de maestro interino provisional de la escuela incompleta de ambos sexos de Roja's, hecho por la local de primera enseñanza en favor de D. José Font Pamés.

—Por el rectorado de este distrito universitario le ha sido aceptada a D. Antonio Perelló Romá, la dimisión que tenía presentada del cargo de maestro interino de la escuela pública de niños de Torreja (Tarragona).

—La junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, anuncia el nombramiento interino de la escuela incompleta de ambos sexos de Febró, con el sueldo de 500 pesetas a favor de doña María Amillá Solé.

Distrito de Granada

Ha sido jubilada por edad la maestra de Campotejar D.^a María Gracia S. Morales.

—D.^a María Leiva Cantero, maestra de Churriana, ha solicitado la jubilación.

—Los maestros de Gor han celebrado con aquel ayuntamiento un contrato, por virtud del cual se obliga éste a pagar a cada uno de ellos 200 pesetas.

—La junta provincial ha acordado anunciar un concurso por término de treinta días para proveer las escuelas vacantes de sueldo inferior a 225 pesetas.

—Las primeras oposiciones que se van a celebrar con arreglo al nuevo reglamento son las del distrito universitario de Granada, si en la constitución del tribunal no hay entorpecimiento alguno.

—Se ha señalado el día 16 del corriente en la delegación de Hacienda de Granada el pago al habilitado de los maestros de escuela del partido de Albuñol, y al depositario pagador, por atenciones de primera enseñanza del cuarto trimestre de 1900.

Distrito de Madrid

La junta directiva de la Asociación de maestros de las escuelas públicas de Madrid, creyendo interpretar fielmente los sentimientos de todos sus compañeros, protesta de las gratuitas e inverídicas afirmaciones expuestas por el Sr. Silvela en su entrevista con un redactor de *Le Gaulois*, respecto a sistemas y métodos de enseñanza, así como de los progresos, que de unos y otros se originan.

Distrito de Sevilla

Han dejado transcurrir el plazo sin tomar posesión de su destino los auxiliares electos de Cartaya, D.^a Carmen Bayo, y de la de Zalamea la Real, D. Francisco Herrera. Ambas plazas de la provincia de Huelva.

—Se han remitido al rectorado de Sevilla los expedientes de los maestros provisionales de la provincia de Huelva por virtud del concurso único de enero de 1900, en los que se solicita los nombramientos definitivos, favorablemente informados por la inspección provincial.

—El señor inspector de primera enseñanza de Huelva ha empezado a girar las visitas ordinarias a las escuelas del partido de la capital; después las continuará en el distrito de Valverde y Aracena.

—Nuestro estimado amigo y compañero D. Ricardo Llácer, ha comenzado a publicar en *La Crónica*, de Bujalance, una serie de interesantes artículos sobre la escuela primaria.

—Muy pronto la junta provincial de Huelva remitirá los presupuestos escolares para el año 1901, diligenciados de acuerdo con la inspección.

Distrito de Santiago

El rector del distrito universitario ha hecho el nombramiento de maestro interino de Vilacán, en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) a favor de D. Ramón Ballesteres Carriel.

—El Ayuntamiento de Lalín ha tomado el acuerdo de rebajar a 250 pesetas el sueldo de 425 que hoy tiene señalado la escuela completa de Sello (Pontevedra) en aquel distrito.

Distrito de Salamanca

La diputación provincial de Salamanca ha acordado abrir el pago del segundo trimestre de 1900 ó sea hasta el 31 de diciembre último, para todos los profesores de primera enseñanza de la provincia que tengan derecho, ya por antigüedad ya por mérito, a cobrar el sobresueldo que les corresponde.

Distrito de Valencia

El rector ha desestimado la petición del maestro de la escuela superior de niños de Alcañiz, D. Eusebio Huerta Puche, de que se le dispense el tiempo que le falta para

completar los tres años de práctica en la enseñanza, a fin de poder tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas anunciadas de inspectores de primera enseñanza.

—Le ha sido admitida la renuncia al maestro sustituto de Ayelo de Malferit, don Joaquín Sancho, y nombrado en su lugar, D. Ángel Ferrandis Bataller.

—Los expedientes de las maestras de Villanueva del Grao, anexo de esta ciudad, doña Agustina Sancho Alemany y doña María del Patrocinio Cabanes Andrés, pidiendo se les expida nuevos títulos administrativos por aumento de sueldo a 1.375 pesetas, han pasado a informe de la Junta de Valencia.

—Por fin ha quedado abierto el pago de los trimestres 3.^o y 4.^o a los maestros del partido de Valencia.

¡Ya era hora!

—El rector de Valencia ha dispuesto, a pesar de lo dicho en el número anterior respecto a la partida de nacimiento que han de acompañar a su expediente los aspirantes a oposiciones, que los opositores naturales de la provincia de Valencia, de la de Castellón ó de la de Alicante, no necesitan legalizar su partida de bautismo.

—Las escuelas vacantes que deben anunciarse en Alicante al próximo concurso de ascenso, son las siguientes:

De niños: La superior de Elche, con 1.900 pesetas; las elementales de Villena, con 1.375; Castalla, Monóvar, Villajoyosa y Onil, con 1.100.

De niñas: Elche, 1.650; Villena y Novelda, 1.375; San Juan y Gata, 1.100.

De párculos: Villajoyosa, Pego, Jijona y Pedreguer, 1.100.

—Se halla enfermo, aunque por fortuna no de gravedad, nuestro ilustrado amigo D. Antonio Cases Alemany, profesor de la Normal de Alicante.

Deseamos su pronto y completo restablecimiento.

—La Junta provincial de Alicante ha acordado dirigir una comunicación a la diputación provincial estimulándola al pago de atrasos por aumento gradual de sueldos.

Distrito de Valladolid

Han sido nombrados habilitados de Nava del Rey, D. Daniel Nieto, y de Pañafiel, don Salvador G. Luviano. En breve se anunciará la vacante del partido de Mota del Marqués.

—Con arreglo a lo dispuesto en la circular del rectorado, fecha 1.^o de enero último, han sido nombrados los siguientes inspectores de distrito para la provincia de Burgos:

Aranda de Duero, D. Aniceto Ramírez; Belorado, D. Bernardo Martínez; Briviesca, D. Juan Orde; Burgos, D. Agustín Ruiz Yanguas; Castrojeriz, D. Rogelio Francés; Lerma, D. Salvador Sanz Andrés; Miranda de Ebro, D. Doroteo Pérez García; Roa, don Leto Tamayo Maté; Salas de los Infantes, D. Alvaro Muñíos Sáez; Villadiego, D. Felipe Díez Álvarez Arce, y Villarcayo, don Remigio Alonso Gonzalo. Sea enhorabuena.

—Han sido nombrados inspectores subalternos de los distintos partidos judiciales de Santander, los maestros señores:

D. Isaac de la Puente, de Cabuérniga; D. Crisanto de Hazas, de Castro Urdiales; D. Antonio D. Duran, de Laredo; D. Ángel Soblechero, de Potes; D. Severo Díaz Sánchez, de Santander; D. Manuel Cervera, de Santoña; D. Jenaro G. de Quevedo, de San Vicente de la Barquera; D. Francisco Pérez Díaz, de Torrelavega, y D. Leoncio Suárez, de Vega de Pas.

Les felicitamos.

—La junta de Huesca ha comunicado al rectorado que se hallan vacantes, para su provisión interina, las escuelas que a continuación se expresan: La de niños de Lupiñén con el sueldo anual de 625 pesetas. La mixta de Espés, con el de 450. La de Santa Cruz, con el de 425. La de Banastón, con el de 350. La de Arrós, con el de 250. La de Berbusa, con el de 250.

—Por haber hecho renuncia de las escuelas para que fueron nombrados en el último concurso, la junta de Huesca ha elevado al rectorado segundas propuestas a favor de los maestros que se expresan a continuación: Para la de niños de Laspaules, D. José Lasierra Fisa. Para la de niñas de La Puebla de Castro, D.^a Pilar Puyuelo Margalejo. Para la de niñas de Sasas altas, D.^a María Franco Serena. Para la de niñas de Huerto, D.^a Celedonia Mir. Para la mixta de Abay, D. Fermín Ornat. Para la de Liri, D.^a María Antonia Crespo. Para la de Castarlenas, D.^a Vicenta Labata. Para la de Bono, D. Agustín del Campo. Para La de Puebla de Roda, D. Marcos Lorés.

—El señor rector de Zaragoza ha desestimado la pretensión de Castellón de Naves D. Rafael Serrano, quien solicitaba fuera de concurso, la escuela de niños de Lupiñén, por haber sido suprimida de Real orden la que el Sr. Serrano servía en la provincia de Lérida. Ha fundamentado su decisión el rectorado en que el solicitante no ha adquirido todavía el carácter de maestro propietario en la escuela de Castellón, por no contar con seis meses de servicio en ella ni haber sido confirmado en su destino por el rectorado de Barcelona.

Distrito de Zaragoza

Se ha dispuesto por la superioridad que den reducidas a una mixta las dos escuelas elementales de Uterga (Navarra), y que la escuela subsistente sea desempeñada por la maestra.

—El patronato de la escuela de Galar (Navarra), ha nombrado maestro en propiedad a D. Germán Larrea.

—Se encuentran vacantes en el distrito de Zaragoza las escuelas siguientes, que en breve han de proveerse interinamente:

De niños.—Escatrón, Langa, Mozalocha, Puebla de Albornón, Purujosa y Trasobares.—De niñas. Fanlo, Linas de Marcuello, Alconchel y Tosos.—De ambos sexos. Abanto, Anento, Lechón y Torrecilla de Valmadríd.

—Por el rectorado del distrito han sido concedidos treinta días de prórroga para tomar posesión de la escuela de niñas de Autol, a la maestra electa para la misma doña Antonia Navales.

—Han renunciado las escuelas para que fueron propuestos en el último concurso anunciado en Barcelona, D. Indalecio Zaforas Vidal y doña Vicenta Román, maestros de Lumpiaque.

Doña Angela Moros, maestra de Bárboles, ha renunciado la escuela por haber tomado posesión de la de Munilla (Logroño).

—La diputación de Navarra ha acordado que se abone a doña Juana L. de Goicoechea, regente de la Normal de Pamplona, la gratificación anual de 500 pesetas, por las clases que explica a las alumnas de la escuela Normal de maestras.

CRONICA GENERAL

Miércoles 27.—La crisis se enreda y se dilata. Pensábase que el Sr. Silvela sería llamado a formar ministerio, sin previas consultas, y no ocurre así; pues S. M. la

reina ha decidido llamar á diferentes per-
sonas para oír su opinión. Claro es á que
estas consultas nada presuponan para el re-
sultado final, pero no obstante hacen ver
que la vuelta del Sr. Silvela no es cosa re-
que la como parecía.—Acuden, hoy miérco-
les, al regio alcázar, los señores Tajada
Villaverde y Silvela; los prime-
ros como presidentes, respectivamente, del
Senado y del Congreso, y el último como
jefe de partido. Los tres han mantenido ri-
jeza sobre sus consejos; mas dada
la gran reserva que se guarda sobre la
su signficación, es fácil colegir que habrán
aconsejado un gobierno presidido por el se-
ñor Silvela. Estas consultas ofrecen la par-
ticularidad de que es preciso dar la respues-
ta por escrito.—La Gaceta publica los resul-
tados de la recaudación en enero, que se
eleva á 21.921.756,91 pesetas.—Se ha con-
cedido la cruz de San Fernando al capitán
D. Enrique de las Moronas, por la heroica
defensa de Balor.—En Salamanca y Savi-
deña se han celebrado importantes reuniones
para protestar contra las reformas del se-
ñor García Aliz sobre universidades li-
bros.—Dicen de Logroño que por efecto de
las nevadas el coche-correo de Torrecilla
asaltado por cuatro lobos hambrientos. Los
viajeros se defendieron á palos y á tiros y
lograron salir ilesos.—Se han cerrado las
fábricas de Roda (Barcelona), quedando
500 obreros sin trabajo.—Ha fallecido don
Juan Facundo Riaño, director que fué de
instrucción pública y consejero que era en
la actualidad.

Extranjero En una mina de hulla, de
Diamondfield han perecido abrasados 150
obreros á consecuencia de un incendio.—
Se ha reanudado en la Cámara francesa la
discusión sobre el proyecto de ley contra
las órdenes religiosas.—De Nueva York te-
legrafian que reina en Cuba gran excita-
ción contra los yanquis.—Los somalis han
atacado á una columna de ingleses, causan-
do á estos diecisiete muertos.—Se han re-
gistrado en la ciudad del Cabo siete nue-
vos casos de peste.—En Oporto continúan
los disturbios y han ocurrido algunos cho-
ques entre la fuerza pública y el pueblo.

Jueves 28.—La crisis continúa su lenta
marcha.—Han sido consultados por S. M.
los Sres. Sagasta, como jefe del partido libe-
ral, Vega Armijo, como expresidente del
Congreso, duque de Tetuán y Gamazo, co-
mo jefes de grupos parlamentarios. Todos
ellos guardan gran reserva. Las impresio-
nes del día son favorables á la venida de
los liberales, mas cuanto se dice no pasa de
rumores prematuros.—Ha fallecido D. Ma-
riano Araus, periodista ilustre que contri-
buyó á la fundación de *El Liberal*, y que lo
dirigió muchos años.—Se confirma que el
Pelago tiene averías en las calderas.—En
Orizaba se ha celebrado una velada en ho-
nor de Campoamor.—El premio mayor de
la Lotería ha caído al núm. 228, vendido en
Las Palmas y Barcelona; el segundo al nú-
mero 1123, y el tercero al 31.878.—Conti-
núa la huelga de cocheros en Madrid.

Extranjero: El gobierno inglés ha acor-
dado el envío de refuerzos al Sur de Africa
para continuar la guerra del Transvaal.
La hazaña de los ingleses en un día ha sido
de 21 muertos; se oculta el número de heridos.
Los boers se han apoderado de 120 millas
de ferrocarril.—En Marsella se ha produ-
cido una huelga entre los cargadores del
puerto, paralizando el tráfico marítimo. Los
belguistas pasan de 12.000.—El ministro
de Instrucción pública de Rusia ha sido
agredido.—Italia ha comunicado á Alema-
nia y Austria que no podrá seguir en la
triple alianza si no se le conceden ventajas
comerciales.

Viernes 1.º de marzo.—Continúa la cri-
sis en evolución laboriosa. Han sido consul-

tados los Sres. Romero Robledo y López
Dominguez. El primero ha entregado á la
publicidad su consejo; opina que conviene
un Gobierno formado por elementos políti-
cos ajenos á los dos partidos de turno. El
general López Dominguez ha reservado su
opinión; no obstante, por manifestaciones
anteriores, asegúrase que su consejo coin-
cide con el del Sr. Romero. El Sr. Mon-
tero Ríos no ha podido ser consultado por ha-
llarse enfermo en Galicia. Han terminado
las consultas, pero nada se sabe de la solu-
ción hasta la hora de escribir estas líneas.
—El Sr. Balart, eminente crítico literario,
ha hecho renuncia de la dirección del tea-
tro Español.—La Gaceta ha publicado una
real orden mandando que se garantice la
libertad de los electores en la designación
de diputados provinciales.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En
ella se registran todos los pagos hechos, se
consignan las cartas recibidas y se contesta á
las que no vengán acompañadas de los sellos
correspondientes para la respuesta.

- Jarque.—G. M. Se remitió libro; se le con-
cederá.
- Avilés.—P. M. Abonada subscripción; enviados
libros y reloj.
- Esterrí de Oaidós.—J. Ll. No podemos conceder
más de lo que expresa el prospecto.
- Molacillos.—F. F. Queda hecho todo en la for-
ma pedida.
- Zaragoza.—M. C. O. Idem íd.
- Cabo de Gata.—R. del R. Enviados recibos, li-
bros y reloj.
- San Clemente.—M. A. V. Supongó que ya estará
todo en su poder, si no, avise.
- Fuente Piedra.—J. G. Se certificó el día 14.
- Murcia.—I. P. Hecho de conformidad.
- Ohiva de Morella.—C. G. Recibido giro; todo
irá dentro de unos días.
- Iran.—T. C. Enviado libro.
- Oyón.—M. R. Se le escribe.
- Pradoluengo.—M. A. Idem íd.
- Villacarrillo.—M. N. Idem íd.
- San Vicente.—J. R. Se presentó y recomendó
en el ministerio.
- Saño.—A. A. S. Abonada subscripción y remitido
el reloj.
- Carmona.—M. G. O. Mande libranza y se le re-
mitirán libros hasta donde se pueda.
- Alconera.—A. V. Enviados libros y reloj des-
pertador
- Cistierna.—F. V. Hechos encargos.
- Illescas.—M. Ch. Se escribió.
- La Ginebrosa.—B. R. Queda servido.
- Villalube.—M. de la V. Idem íd.
- Güesa.—J. L. Se le enviaron en sellos las 255
pesetas sobrantes.
- Valdelagua.—C. F. Enviados libros y el reloj
pedido.
- Leiza.—E. de L. Idem íd. íd. íd.
- Castalla.—M. M. Se le escribe.
- Mendate.—F. Z. Enviados libros y reloj.
- Frechilla.—T. I. Se le escribió.
- Valencia.—S. A. Enviada certificación; mande
como gusto.
- Sevilla.—H. del C. Queda servido.
- Centí.—J. A. Idem íd.
- Villanueva del Fresno. A. N. Enviado papel y
recibo.
- Molina.—J. A. A. Recibida su carta.
- Adra.—A. S. Anotada residencia.
- Cervera.—J. M. A. Idem.
- Atanta.—E. R. Id. Le esperaremos con gusto.
En lo demás, también conformes.
- Villanueva de la Nía.—F. G. Recibida su carta.
- Bustillo del Monte.—A. G. Anotada subscrip-
ción.
- Mejorada.—M. O. Idem íd.
- Mundaca.—E. M. Se le envía el periódico.
- San Martín de Boniches.—A. O.
- Cádiz.—D. Ob. Remitido Tratado.
- Cofrentes.—J. G. Remitidos libros.
- Lantadilla.—P. R. O. Recibida su carta.
- Valencia de las Torres.—M. M. Anotada subs-
cripción.
- Valencia.—M. R. Se le remiten los recibos.
- Marín.—F. A. Anotado pago. No puede co-
menzar la subscripción desde primero de año por-
que hay muchos números agotados.
- Valencia.—F. F. Idem íd.

- Valladolid.—A. M. Se le escribe.
- Santander.—V. O. Se le remite puntualmente.
- San Pantaleón de Ceras.—V. O. Idem íd. Re-
mitidos números.
- Oviedo.—A. G. Recibida su carta.
- Estepa.—A. M. Idem.
- Binefar.—A. L. Anotada residencia.
- Salas.—C. F. Recibida su carta.
- Tarazona.—F. M. Están agotados la mayor par-
te. Le serviremos el periódico, desde 1.º de mar-
zo y esperamos como usted desea, concediéndole
el beneficio. Remitido catálogo.
- Fuenterroble de Salvatierra.—A. G. G. Se le re-
mite prospecto de suscriptores.
- Arroyabe.—B. R. Anotada residencia.
- Cuenca.—A. G. E. Ya lo recibiría.
- Casilla de Atienza.—B. R. Anotada subscripción.
- Línea.—C. G. Remitidos los números. De aquí
se remiten puntualmente.
- Pobladura de Pelavo.—C. G. Recibida su carta.
- San Juan del Monte.—I. C. Se le escribe. Habrá
usted leído la advertencia.
- Alicante.—M. A. Anotada subscripción.
- Valle de Abdalajís.—F. M. Recibida su carta.
- Berástegui.—E. B. Se le escribe.
- Armenteros.—S. G. Recibida su carta.
- Béjar.—P. F. S. Anotada subscripción.
- Miñano Mayor.—M. B. Idem.
- Vall de Uxó.—A. N. Conformes. Se le escribe.
- Estavillo.—J. M. Anotada residencia.
- Castillavuelo.—S. C. Recibida su carta.
- Valdearenas.—J. A. R. Conformes. Al hacer el
pago recuerde sus deseos.
- Córdoba.—J. R. Se remite certificación.
- Onda.—V. O. Idem íd.
- Rute.—M. T. Enviados documentos.
- Cogollos.—J. A. Remitido á Granada.
- Valencia.—P. V. Queda todo enviado.
- Mairena.—F. S. Va de nuevo.
- La Garrovilla.—J. R. Enviada certificación.
- Alconera.—A. V. Enviados reloj y libros.
- Santa Magdalena.—M. D. Enviado libro.
- Valladolid.—E. R. Enviado recibo.
- Villarejo.—F. M. Enviados libros y reloj.
- Coso.—M. R. Conformes.
- Hornachuelos.—P. A. Se le escribe.
- Queda anotado el pago de los siguientes suscrip-
tores:
- Torremolinos: F. M.—Villena: N. S.—Madrigal
de las Torres: M. V. B.—Torre de Don Miguel:
E. F. O.—Gómeznarro: R. S. M.—Corelia: C. S.—
Niembro: M. D.—San Martín de Boniches: A. C.—
Mavresa: R. D.—Hinojosa: M. A. R.—Villarobledo:
D. S.—La Parra: M. C.—Olmeda del Excmo:
M. R.—San Sebastián: A. G.—Bergüenda: P. A.—
Buénache de Alarcón: J. C.—Villasarracino: A. P.—
Alfacar: E. G.—Navas de San Juan: L. V.—Ba-
yón: J. N.—Castañedo: A. R.—Santa Coloma de
Farnés: R. G.—El Terreno: P. B.—Ruesga: I. G.—
Caltojar: V. A.—San Sebastián: J. U.—Fariza:
F. M.—Zaragoza: R. F. G.—Valdemorillo: G. L.—
San Esteban de Bas: J. M.—Roces: C. F.—Torre de
Santa María: P. L.—Petiegua: A. I. T.—Castrejón:
T. P.—Valverde de Leganés: E. E.—Oropesa: I. D.—
Almendra: A. de C.—Guarromán: J. T.—Ale-
via: T. G.
- Madrid.—M. E. Se inserta.
- Bilbao.—E. R. Se le contestó.
- Escobosa de Almazán.—F. S. M. II. Idem íd.
- Buensuceso de Oña.—E. M. Se tratará el asunto.
- Solsona.—C. R. Se le contestó.
- Arroyuelo.—V. F. Se inserta y se le envía.
- San Andrés de Almarza.—A. F. Se le contestó.
- Ferreira de Pantón.—E. C. Idem íd.
- Vall de Uxó.—A. N. Idem íd.
- Higuera de Calatrava.—A. Q. Se le contestó.
- Lagartera.—M. M. C. Vale más no darle más
vueltas al asunto.
- Jabugo.—M. M. El plan es bueno, sin duda,
pero es inútil proponerlo con la desunión que aquí
hay.
- Irijo.—M. F. Gracias por su felicitación.
- Narros del Puerto.—E. G. Se le contesto.
- Talavera de la Reina.—E. T. Envíe las 10 pesetas
y se le dará lo que desea; se descuenta de todo
el sueldo.
- Binefar.—A. L. Con arreglo al actual reglamen-
to tendrá que esperar los dos años.
- Queda anotado el pago de los siguientes subs-
criptores:
- Soria: G. G.—Lataza: E. B.—Negrreira: J. J. L.
—Soria: P. A.—Paterna del Campo: M. F.—Bene-
juzar: A. M. G.—Sevilla: V. M.—Almagro: A. A.—
Agern: J. Ll.—Paracuellos de Giloca: J. M.—
Cehegin: E. M.—Brabojos: J. R.—Zamarca:
A. M. R.—Ohiva: L. de V.—Bañuelos del Rudrón:
S. P.—Isnatoraf: A. O. H.—Jabugo: F. G.—Maire-

na del Alcor: F. S.—Paradas: T. S.—Totana: J. A. S.—Ronda: A. M.—Brihuega: N. A.—Trasierra: A. S.—Pradanos de Bureba: M. U. M. O.—Chiclana de Segura: B. S. M.—Algámitas: M. M.—Porquera del Butrón: F. P.
 Anaca.—M. O. Se le contestó.
 El Provencio.—D. R. Idem id.
 Eclija.—A. M. M. Se le contestó segunda vez.
 Villar de Encina.—O. O. Comenzamos a publicar las propuestas que les interesan. Las de esa otra provincia no están formuladas todavía. En el almanaque hallará el catálogo de nuestros libros.
 San Vicente.—F. R. Se presentó y está recomendada; aun no se ha resuelto, ya se le avisará.
 Cáceres.—M. F. Se le escribió.
 Cazorla.—C. L. P. Idem id. No es posible admitir esa combinación de regalo, hay que atenerse al prospecto.
 Mojares.—P. M. C. Se le esperará.
 Cervera del Rio Alhama. I. M. A. Se le suscribe.
 Veigas.—S. L. A. Gracias por sus amables frases; se le enviaron los números nuevamente.

La Campana.—A. B. No se puede hacer el regalo en la forma que desea; vea el prospecto y atégase á él.
 Vistabella.—F. M. L. Se le seguirá enviando con gusto; trataremos el asunto. No merece felicitación.
 Cabeza de San Juan.—R. R. Se le contestó.
 Alberite.—B. M. A. Idem id.
 A. A. A.—Queda complacido.
 Pulpi.—G. G. Se le contestó.
 Alcolea.—V. L. M. Idem id.
 Codornillos.—M. R. Idem id.
 Gumiel de Izan.—P. Z. Idem id.
 Hinojosa.—F. A. Recibidos expedientes incompletos; se le escribe.
 Carrizosa.—M. J. M. Necesita además la partida de nacimiento.
 Cáceres.—V. J. Con una instancia sólo expiden una certificación.
 Nava de Arévalo.—J. A. G. No se recibió libranza; debe pedir una segunda.
 San Sebastián.—V. D. Supongo en su poder el pedido de libros.

Almandos.—F. P. Enviados libros y reloj.
 Granada.—L. B. Se le escribe.
 Verdú.—A. S. Abonada suscripción y enviado reloj pedido.
 Cózar.—J. A. J. Enviada certificación.
 San Juan de la Nava.—R. G. Se le escribe.
 Albox.—L. R. Enviada certificación y cédula personal.
 Cabeza del Buey.—R. S. B. Enviada certificación pedida.
 Santa Coloma.—R. G. Idem id. id.

COLEGIO DE NIÑAS

Se toma en traspaso un colegio de niñas. Darán razón, Preciados, 27, tercero derecha.

MADRID.—1901

IMP. MODERNA, Á CARGO DE J. ESTÉVEZ
 Caños, 4

PROPUESTAS

Sevilla

Aspirantes al concurso único, publicado en el *Boletín Oficial*, en 21 de septiembre de 1900, para la provisión de las auxiliares para escuelas de niños en los pueblos siguientes: Lora del Río, Aznalcóllar, Cazalla, Coronil, Herrera, Sanlúcar la Mayor, Villafranca y los Palacios, Puebla de los Infantes, dotadas con 625 pesetas, y Corrales, con 500.

1 D. Luis D. de la Cruz Toledano.....	3, „ 19, S.
2 Eusebio Benito de Miguel.....	4, 4, 8, S.
3 Pedro Martín García.....	4, 4, 4, S.
4 Julián Sáinz Adán.....	13, 3, 12, S.
5 Vicente González Reus.....	13, 9, 11, E.
6 Benito Rico y La Riva.....	5, 9, 26, E.
7 Manuel Alegre González.....	13, 4, 4, E.
8 Santiago Heras Contreras.....	4, 10, „ E.
9 Argimiro Martín Sánchez.....	2, 11, „ E.
10 Isidoro Abad y Abad.....	2, 10, 14, S.
11 Norberto Santa María.....	„ 4, „ S.
12 Ramón Rodríguez Reguera.....	3, 1, „ S.

D. Samuel Casanova Guardiola, Manuel Caffete Fernández, Juan Rodríguez Morón, Esteban Jiménez Alcántara, Juan Becerra Fernández, Carlos Romero García, Benito Velasco Martín, Antonio Corrales Luna, Evaristo Salvador Herrera, Daniel Dilla Pajares, Luciano Agustín Reyes y Pérez, Francisco Gomez Falcón, José Saborido Zarzuela, José María Yun Muñoz.

Propuestas: El número 1 para la auxiliaria de Sanlúcar la Mayor, el 2 para la de Aznalcóllar, el 3 ha renunciado, el 4 para la de Cazalla, el 5 para Coronil, el 6 para la de Herrera, el 7 para Lora del Río, el 8 para Villafranca, el 9 para Puebla de los Infantes y el 11 para la de Corrales, que no pretende el aspirante que ocupa el número 10 de la precedente relación.

Las propuestas referidas se publican por medio del *Boletín Oficial* para los efectos que determina el art. 23 del reglamento de 6 de julio último. Sevilla 5 de febrero de 1901.—El gobernador presidente, *Lorenzo Muñoz*.—El secretario, *Manuel de la Cruz*.

(B. O. del 10 de febrero.)

Provincia de Toledo

Auxiliaria de niñas de Oropesa, dotada con 625 pesetas.

1 D. ^a Silvestra Calatrava.....	7, 3, „ E.
2 Martina Mora.....	6, 9, 2, E.
3 Apolonia Negro.....	8, 4, 12, E.

Figuran en la propuesta trece aspirantes más. Aunque el acuerdo de la Junta lleva fecha de 10 de diciembre de 1900, todavía no se ha publicado la propuesta en el *Boletín Oficial*.

Junta provincial de instrucción pública de Sevilla

Aspirantes al concurso único publicado en el *Boletín Oficial* en 21 de septiembre de 1900, para la provisión de las auxiliares para escuelas de niñas en los pueblos siguientes: Alanís, Guadalcanal y Saucejo, dotadas con 625 pesetas, y Castilblanco y Gerona, con 500.

1 D. ^a Juana Durán Alvarez, con 475 pesetas.....	14, 11, 23, E.
2 Asunción Zamora y Rendon, 250.....	1, 3, 20, S.
3 Pilar Rengel y Delgado, 638, 75.....	„ 9, 23, E.
4 Luisa Tintero Esculano, 875, 75.....	2, 2, 3, E.

D.^a Gertrudis Rey Piñero, María Consolación M. Domínguez, Filomena Martínez Sánchez, Encarnación Ocaña Lara, Rosa de la Cueva Ruiz, Concepción Leon Gutierrez, Carmen Canchado Romero, Saturnina Jarruco Sánchez, Dolores Martínez Gago, Josefa Bernúdez Rodríguez, Myriam Salvador, Luisa García Solano, Filomena Cozar Tinajero, Francisca Andújar Gallego, Natividad Hernández Lazo, Josefa Morillo Rodríguez, Purificación Fuentes Hidalgo, Emilia Vega Gil, Justa Pastora Sanguino, Concepción Nimo Reinoso.

Nota.—D.^a Julia Arjona y D.^a Lucia Pompeya del Rio, han retirado sus pretensiones al concurso, D.^a Pilar Rengel fué auxiliar propietaria por concurso de Moron. D.^a Luisa Tintero Esculano, sirvió la sustitución de la escuela de niñas de Biar (Alicante), en propiedad con nombramiento de real orden expedida en 21 de marzo de 1883.

Propuestas: Para la auxiliaria de Guadalcanal D.^a Juana Durán (Alvarez) para la de Gerona D.^a Asunción Zamora y Rendon y para la de Castilblanco

D.^a Pilar Rengel y Delgado, quedando desierto el concurso para las auxiliares de Alanís y Saucejo, por no haberse presentado aspirantes con la aptitud legal necesaria.

(B. O. del 15 de febrero.)

Junta provincial de instrucción pública de Madrid

Clasificación de aspirantes y propuestas para la provisión de las escuelas anunciadas por concurso único en 24 de septiembre último. Escuelas de niños de Pedrezuela, Valdeavero y Santorcaz, dotadas con 625 pesetas, é incompleta de Camarma de Esteruelas, con 550.

1 D. Gregorio Rallo.....	17, 5, 26—29, 10, 28, E.
2 Andrés Herreros y Romero.....	17, 5, 5—22, 1, 18, E.
3 Isidro Tapia San Juan.....	15, 3, 17—16, 10, 10, E.
4 Quintín Calvo Fernández.....	13, 3, 15—14, 6, 4, S.
5 Casimiro Cisneros González.....	10, 10, 24—12, 5, 8, E.
6 Juan Francisco Gorrojo Martín.....	10, 7, 20—12, 4, 20, E.
7 Juan del Peso Villalón.....	9, 9, 4—9, 9, 4, E.
8 Bouifacio Salvador Molina López.....	8, 3, 17—13, 5, 16, E.
9 Elías González Balbaneda.....	8, 3, 2—15, 7, 13, E.
10 Juan Francisco de Mingo Yubero.....	8, 0, 1—20, 1, 7, E.
11 Manuel Angel Valentín Jiménez Blázquez.....	7, 3, 5—14, 11, 14, E.
12 Ildefonso Sanz de la Torre.....	7, „ 14—16, 3, 19, E.
13 Máximo Rodríguez Trigueros.....	7, „ 10—7, „ 10, S.
14 Francisco Molina Flores.....	5, 1, 15—6, 3, 16, S.
15 Juan Estremera Martínez.....	4, 8, 12—11, „ 4, E.
16 Hipólito Rogelio Dilla Pajares.....	3, 10, 1—5, 1, 2, E.
17 Crispulo José Cogolludo.....	2, 5, 26—6, 1, 29, S.
18 Antonio Ricote Sanz.....	2, 5, 9—11, 7, 8, F.
19 Fulgencio Barrio Cuadrado.....	27, 11, 22, E.
20 Eleuterio Ibáñez Díez.....	9, 6, 2, E.
21 Celestino Carreño Bartolomé.....	16, 10, 24, E.
22 Vicente Muñoz González.....	6, 6, 23, E.
23 Francisco Hiruela García.....	7, 1, 21, E.
24 Gregorio Pilores Fernández.....	6, 7, 16, S.
25 Francisco Martos García.....	2, 3, 20, S.

Escuelas de niñas de Pedrezuela, dotadas con 625 pesetas, de Los Molinos con igual sueldo y de Collado Villalba (Barrio de la Estación), de asistencia mixta con 550 pesetas.

1 D. ^a María Angeles Becerra y Almagro.....	7, 6, 4—7, 6, 4, S.
2 Filomena Santamaría Villanueva.....	5, 1, 24—10, 4, 8, S.
3 Sabina de la Casa Hernández.....	3, 10, 25—9, 8, 7, E.
4 Ramona Insúa del Valle.....	3, 1, 12—7, 1, 28, S.
5 Flora García Bragado.....	2, 2, 24—5, 7, 9, S.
6 Jovita Josefa Monjas Arroyo.....	1, 8, 22—6, 1, 25, S.
7 Constantina Casas Arriola.....	7, 9, 9, S.
8 Visitación del Amo Marco.....	10, „ 4, E.
9 Plácida de la Calle Lozoya.....	12, 9, 4, S.
10 María de la O. Hidalgo Marín.....	9, 3, 6, S.
11 María Buisán Santuó.....	8, 7, 18, S.
12 Micaela Martín González García.....	8, 2, 26, S.
13 Sofia Partavitate y Gibaja.....	6, 1, 22, S.
14 Eulalia Mendo Garea.....	5, 10, 22, E.
15 Paula María Santos Arcediano.....	6, 6, 25, C.
16 Eugenia Martínez Montes.....	8, 8, 5, S.
17 Ciria Santos Sánchez.....	5, „ 21, S.
18 Asunción Envid Sanseroni.....	5, 10, 5, S.
19 Manuela Fernández del Firme.....	3, 7, 20, C.
20 Leoncia Moraleda Gómez.....	5, 10, 7, E.
21 Joaquina Rodríguez Iglesias.....	7, 3, 15, S.
22 Juana Ortegui Arzuaga.....	13, 5, 22, E.
23 Cándida Hernández Sánchez.....	10, 9, 13, E.
24 Evarista Ruiz Escudero.....	7, 2, 6, S.
25 Bonifacia Sánchez Pinto.....	6, 8, 13, S.
26 Manuela Sieteiglesias Aparicio.....	6, „ 25, S.
27 Elvira Alonso Martín.....	4, 8, 5, E.
28 Rufina Mendo Garea.....	2, 11, 16, S.
29 Consuelo Arranz Muñoz.....	2, 10, 20, S.
30 Francisca Elvira González Rodríguez..	2, 9, 26, S.

(Se continuará.)

(B. O. Madrid 25 febrero.)